



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5671

Sancionada: 12/10/2023

Promulgada: 19/10/2023 - Decreto: 1196/2023

Boletín Oficial: 26/10/2023 - Nú: 6230

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar en comodato a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. (COOPETEL), las instalaciones de propiedad de la Provincia de Río Negro ubicadas en la localidad de Los Menucos donde opera la planta de Gas Licuado de Petróleo, con todo lo allí plantado y edificado, con la finalidad exclusiva de establecer y explotar un centro de acopio y distribución de gas propano a granel.

Artículo 2°.- El comodato se otorga por el término de diez (10) años, prorrogables por igual plazo por el Poder Ejecutivo. El contrato de comodato establecerá los derechos y obligaciones de las partes, debiendo suscribirse dentro de los noventa (90) días de entrada en vigencia la presente.

Artículo 3°.- El comodato quedará sin efecto si la mencionada Cooperativa no cumpliera con el destino previsto en el artículo primero dentro de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de celebración del contrato.

Artículo 4°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a realizar los demás actos jurídicos que fueran necesarios como complemento del comodato autorizado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, Juan Facundo Montecino Odarda